

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MARZO 31 DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cubrir gastos en Cancelación de Hospedaje en Hotel Avellano en Los Ángeles, Sr. Diman Andrés Pereira Gómez, por un valor de \$ 122.000.- Ciento veintidós mil pesos, Relator Jornada Autocuidado Laboral, a realizarse el día 01/04/20016, en el Centro de Día de TucaPel, dirigido a Funcionarios Depto. Salud.

**DECRETO N° \_1032\_\_\_/**

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 122.000.- (Ciento veintidós mil pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta XXXXXXXXXX Cursos de Capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JMSM/GPL/FSF/baa.

